

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit: 891900441-1				
	GERENCIA RESOLUCIONES				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

RESOLUCION No.0111 DE 2019
(Enero 23)

“POR LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE EJERZA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., PARA QUE CONFORMEN UNA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”

El Gerente del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el Artículo 4 del Decreto Ley 0139 de 1996, el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto No.780 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto No.780 de mayo 06 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en el Numeral 2 del **Artículo 2.5.3.8.4.2.3 Mecanismos de conformación de la Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial**, dispone que el segundo miembro de los dos (02) representantes del sector científico de la Salud será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.

2. Que así mismo, el Parágrafo 1 del Artículo previamente citado expresa que *“En aquellos sitios donde no existan Asociaciones Científicas, el segundo representante del estamento científico de la Salud será seleccionado de terna del personal profesional de la Salud existente en el área de influencia.”*

Para tal efecto el Gerente de la Empresa Social del Estado convocará a una reunión del personal de Salud que ejerza en la localidad con el fin de conformar la terna que será presentada a la Dirección de Salud correspondiente.”

3. Que en Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la Institución realizada el 26 de octubre de 2018, la señora Presidente de esta solicitó al Gerente del Hospital realizar la Convocatoria a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital, para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, con el fin de realizar la elección del Representante correspondiente ante la Junta Directiva de la E.S.E.

4. Que el Gerente del Hospital mediante Resolución No.1061 del 10 de diciembre de 2018, convocó a las Asociaciones Científicas de las diferentes áreas de la salud que funcionen en el área de influencia geográfica del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para que presenten ternas de candidatos a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para realizar la elección del Representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E.

5. *Que el Área de Influencia del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. por ser Nivel II de Atención en Salud que presta Servicios de Baja y Mediana Complejidad está conformada por los municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles, de acuerdo a la Red de Prestación de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca.*

6. Que las Direcciones Locales de Salud de los municipios de Zarzal, La Unión, La Victoria, Toro y Versalles que conforman el Área de Influencia del Hospital,



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit: 891900441-1				
	GERENCIA RESOLUCIONES				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-03	

RESOLUCION No.0111 DE 2019
(Enero 23)

“POR LA CUAL SE CONVOCA AL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE EJERZA EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., PARA QUE CONFORMEN UNA TERNA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA”

Certificaron la no existencia de Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.

- Que en cumplimiento del Parágrafo 1, del Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto No.780 del 06 de mayo de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se hace necesario que el Gerente convoque a una reunión del personal profesional de la Salud que ejerza en el Área de Influencia de la Empresa Social del Estado con el fin de conformar la terna que será presentada a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para realizar la elección del Representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la E.S.E.

En merito a lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

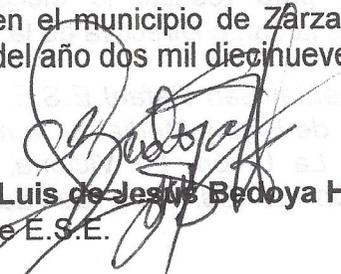
ARTICULO PRIMERO: Convocar para el día **viernes 08 de febrero de 2019, a las 02:00 P.M.**, al personal profesional de la Salud que ejerza en el Área de Influencia geográfica del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., a una **Reunión en el Auditorio de la Institución** con el fin de conformar la terna de candidatos para presentar a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, para la elección del segundo miembro representante del sector científico de la Salud ante la Junta Directiva de la E.S.E.; decisión que se sustenta en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Decreto No.780 de mayo 06 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, **Artículo 2.5.3.8.4.2.4 Requisitos para los miembros de las Juntas Directivas.** Numeral 3. Los Representantes del sector científico de la Salud deben: a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.

ARTICULO TERCERO: Las ternas de candidatos será presentada por escrito por parte del Gerente del Hospital ante el Despacho de la doctora María Cristina Lesmes Duque, Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).


Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié
Gerente E.S.E.

Proyectó: José Jair Gutierrez Corrales, Asesor Jurídico.
Transcribió: Elizabeth Valencia A. Secretaría de Gerencia.